

Los cuatro sistemas del balance del Banco Central

< POR VICENTE ALBORNOZ* >
> Y SEBASTIÁN OLEAS** <

Lo que está en juego es la estabilidad económica del Ecuador. Pero los intereses del Ejecutivo podrían llevar a que los legisladores aprueben una nefasta modificación a la ley que haría desaparecer los cuatro sistemas de balance del Banco Central. En este artículo, GESTIÓN le explica por qué es tan grave la situación.

El balance del Banco Central del Ecuador (BCE) es muy especial, pues está diseñado para un “instituto emisor” que no puede emitir dinero. Cuando ya no se tiene una moneda propia, los fines de un banco central cambian y, en lugar de ser el guardián de la estabilidad de la moneda, se convierte en el garante de un sistema de pagos que funciona con una moneda ajena.

Para cumplir con este objetivo, al momento en que el país se dolarizó, se crearon cuatro sistemas dentro del balance del BCE. Cada sistema es una parte del balance general y la principal diferencia entre ellos es que, al ir subiendo de sistema, los activos que respaldan los pasivos son menos líquidos. El activo más líquido que tiene el BCE es la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD) que está compuesta por los billetes dólares en poder del BCE y por los depósitos e inversiones que la institución tiene en el extranjero. En este momento, se debate una reforma legal que haría desaparecer los cuatro sistemas del balance del BCE.

Quizás vale aclarar que, en el balance de cualquier empresa en el mundo, el total de activos debe ser igual a la suma de pasivos y patrimonio. La ley ordena que lo mismo ocurra con cada uno de los sistemas del balance del BCE.

Estos sistemas dieron prioridad a la atención a ciertos pasivos del BCE, específicamente a aquellos claves para el funcionamiento del sistema de pagos. Esta medida fue necesaria porque en enero de 2000, cuando se decretó la dolarización, no se contaba con suficientes divisas como para convertir a



dólares toda la base monetaria potencial a una tasa de 25.000 sucres por dólar. Por eso fue necesario priorizar el pago de los pasivos que conforman la base monetaria, es decir, la emisión y las reservas de los bancos.

El primer sistema contiene a la emisión monetaria. Originalmente ahí se colocó, en el pasivo, a los billetes sucres

emitidos por el BCE y, en el activo, una cantidad igual de RILD. Ese sistema fue, a inicios de la dolarización, el más importante, pero al avanzar el proceso de conversión (sucres en dólares), este sistema perdió importancia y, al 28 de febrero de 2009, solo contaba con \$ 77 millones provenientes de las nuevas monedas emitidas por el BCE.

En el segundo sistema, se colocó originalmente el encaje bancario y los bonos de estabilización monetaria. Hoy, cuando el BCE ya no emite bonos, solo queda el encaje bancario que, a febrero pasado, representaba \$ 1.445 millones. Para equilibrar este pasivo, también se contabiliza en el activo una cantidad idéntica de RILD. La ley actualmente vigente obliga que los dos primeros sistemas estén siempre cubiertos al menos al 100% por activos de la RILD. Esta disposición es clave porque prioriza los dos elementos de la base monetaria que tiene el BCE.

El tercer sistema incluye, en los pasivos, a los depósitos del sector público en el BCE que representaron, en febrero de 2009, \$ 3.151 millones. Dado que a esa fecha la RILD tenía \$ 3.603 millones y que, en los dos primeros sistemas, ya se habían contabilizado \$ 1.522 millones, para este sistema existían solo \$ 2.081 millones. Para equilibrar el sistema se necesitan otros activos financieros por \$ 1.069 millones.

Hasta diciembre de 2008, los recursos necesarios para equilibrar el tercer sistema provenían de los bonos del Estado emitidos por la AGD y que pertenecían al BCE. Desde la aprobación de la Ley de Seguridad Financiera, estos bonos desaparecieron del balance del BCE y desequilibraron los cuatro sistemas. En realidad desde esa fecha, el BCE ha dejado de publicar el balance con sus sistemas, a pesar de que la ley exige su publicación semanal. En este sentido, la subgerente del BCE, **Verónica Legarda**, justificó la no publicación de los balances con el argumento de que estos “no cuadran”. Sin embargo, cualquier balance contable cuadra

o está balanceado (de ahí su nombre). Lo más probable es que la omisión en la publicación responde al temor de revelar en ellos la reducción del patrimonio del BCE tanto por la cancelación de los bonos AGD como por la apropiación de las inexistentes utilidades por la revalorización de las reservas en oro.

Una modificación peligrosa

En octubre de 2009, el Ejecutivo envió a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para modificar el artículo 2 de la Ley de Régimen Monetario. La modificación consiste, grosso modo, en eliminar el artículo 2 y, con él, los cuatro sistemas de balance. En su lugar, se propone contar con un solo balance en el cual se colapsan los hasta ahora vigentes.

Más allá de la violación flagrante a la ley que implica la no publicación del balance con sus cuatro sistemas desde noviembre 2008, existen riesgos emanados de la modificación.

Entre los potenciales riesgos, la modificación elimina la prelación tácita

establecida con ellos. Es decir, de acuerdo a la ley vigente, tanto el sistema de canje (primer sistema) como el de reserva financiera (segundo sistema) deben estar respaldados al 100% con los activos de la RILD. El tercero y cuarto sistemas deben arreglárselas con el remanente en la RILD, después de cubrir los primeros dos sistemas. Con un solo balance, todos los pasivos del BCE (que representan el sistema de pagos de la economía ecuatoriana) entrarían en una bolsa común, en la cual se pierde por completo el sistema de urgencia en las responsabilidades del ex instituto emisor. Es decir, las responsabilidades con respecto a los depósitos del sector público no financiero (ministerios, por ejemplo) tienen la misma importancia que las responsabilidades hacia el ciudadano común (segundo sistema), cuyos depósitos (sean de entidades financieras privadas o la seguridad social, por ejemplo) o que el respaldo que deben tener las monedas emitidas por el BCE.

De confundirse estos sistemas en uno solo, en caso de que los ciudadanos requiriesen estos recursos supuestamente seguros y líquidos, puede ocurrir que el BCE no pueda responder por ellos, ya que pueden haber sido usados para cubrir los otros sistemas, en particular, el tercero. En ese caso, la emisión de deuda pública para cubrir esos pasivos (algo que está estrictamente prohibido por la ley vigente) podría ser la alternativa. Finalmente, a la sombra de estas posibilidades, toda la economía podría entrar en una situación de iliquidez y ahorcar el esquema de dolarización.

La reforma está siendo discutida en la Asamblea Nacional. Funcionarios del BCE y el Ministerio Coordinador de la Política Económica han tratado de argumentar a favor de la “inocua” modificación y está por verse si los legisladores colocan la estabilidad económica del Ecuador por encima de los intereses del Ejecutivo.

* Director general de Corderos.

** Editor de la revista Carta Económica de Corderos.

CUADRO 1 EL BALANCE Y SUS CUATRO SISTEMAS		
Sistemas	Noviembre 2008	Febrero 2010
Canje		
Pasivos:		
monedas emitidas por el BCE	77	77
Activos: RILD	77	77
Reserva		
Pasivos: encaje bancario	1.239	1.445
Activos: RILD	1.239	1.445
Operaciones		
Pasivos:		
depósitos del sector público	5.433	3.151
Activos: RILD	4.944	2.081
Otros activos: bonos	489	979
Otras operaciones		
Otros pasivos	512	456
Patrimonio	1.927	907
Otros activos	2.439	1.453
FUENTE PARA NOV 2008: BCE.		
FUENTE PARA FEBRERO 2010: INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL BCE A LA ASAMBLEA NACIONAL. COMO SE PUEDE VER, EL CUARTO SISTEMA CUBRE EL HUECO DEL TERCERO.		